



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Las Malvinas son argentinas

“50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra”

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 315 - 22
Salta, 05 AGO 2022
EXPEDIENTE N° 6384/22

VISTO: La nota presentada por la señora Lina Mariana CASTRO mediante la cual solicita el reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, y;

CONSIDERANDO

Que la carrera Tecnicatura Universitaria en Contabilidad se aprobó por Res. CS 188/2021; Resol-2022-263-APN-ME.

Que entre las condiciones para ingresar a la carrera citada se establece haber aprobado en los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de Contador Público Nacional y el Plan de estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración, catorce (14) materias correspondientes a los dos primeros años de la Tecnicatura Universitaria en, según el régimen que se aprueba como Anexo I de las Res CDECO N° 168/2021, ratificada por Res. CS 190/2021.

Que, por los citados actos administrativos se aprobó el Régimen de Equivalencias de las asignaturas de los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de Contador Público Nacional y las asignaturas de las Tecnicatura Universitaria en Contabilidad.

Que, por Res. DECECO N° 368/08, la alumna Lina Mariana Castro, DNI 29.570.883, aprobó por equivalencia, entre otras, las asignaturas Matemática I y Derecho I del Plan de estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica por Álgebra y Derecho Civil, respectivamente, aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán

Que, entre los fundamentos de la creación de la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración se indica que, ambas, vienen a satisfacer no solo una demanda social no atendida a la fecha, sino también a otorgar reconocimientos a los alumnos que permanecieron muchos años en la Universidad o de trayectos que han cumplido, habiendo sido la señora Castro, uno de esos casos, porque cuenta con el resto de las asignaturas fijadas como requisito.

Que, por otra parte, la Res. CS N° 128/2021 - Régimen de equivalencias de la Universidad Nacional de Salta - establece, entre otros, que las equivalencias o reconocimientos se otorgan en base a programas aprobados, por lo tanto, en el caso de la alumna Castro no puede procederse al reconocimiento mediante las resoluciones que aprueban los Regímenes de Equivalencias aprobados.

Que, por lo tanto, es conveniente emitir el acto administrativo que permita convalidar la Res. DECECO N° 368/08, en lo que se refiere a la aprobación de las asignaturas Matemática I y Derecho I del Plan de estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica de la alumna Lina Mariana Castro, DNI 29.570.883, para permitir su ingreso a la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución de creación de la misma.





Universidad Nacional de Salta

315-22



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Las Malvinas son argentinas

“50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra”

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 214/22 aconsejando aprobar el proyecto que obra a fojas 9.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/2022, de fecha 02.08.22, resolvió aprobar el Despacho N° 214/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 9 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

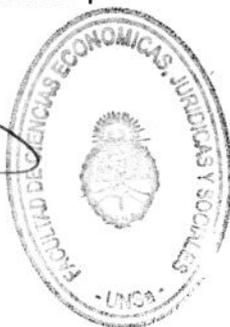
ARTÍCULO 1º. CONVALIDAR, para la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, la Res. DECECO N° 368/08, mediante la cual se otorgó equivalencias de asignaturas a la alumna Lina Mariana Castro, DNI 29.570.883, de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, la aprobación de las siguientes asignaturas:

- Algebra: Libro: 46, Folio: 116, Fecha: 30/05/01, Nota: 7 (siete) (no registra aplazos), por la asignatura MATEMÁTICA I (Plan 2.003).
- Derecho Civil: Libro: 46, Folio: 323 Fecha: 27/07/01, Nota: 5 (cinco), (no registra aplazos) por la asignatura DERECHO I (Plan .2.003).

ARTÍCULO 2º . HÁGASE SABER a la peticionante, Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

nv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa